

19463

DECRETO N° _____/

20 NOV 2019

CAÑETE, _____/

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por **SILVIA GEOVANNA MORALES TUQUERES** C. Tachado para cumplir ley 19.628 en la cual solicita se le otorguen **PATENTE COMERCIAL** para ubicarla en **CALLE COVADONGA N°290 DE CAÑETE**, del Rubro **BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA.-**

DECRETO:

1.-**OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL** que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: SILVIA GEOVANNA MORALES TUQUERES
C.I. N°	: <small>Tachado para cumplir ley 19.628</small> 26.008.642-7
TELEFONO	: <small>Tachado para cumplir ley 19.628</small>
DIRECCION COMERCIAL	: COVADONGA N° 290 DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- C. secretaria
- C. Of. Control
- C. Of. Rentas.
- OIRS
- Fiscalización
- C. Pág. Web.
- ID DOC N° 2.93328 //.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE